



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 15 FEB 2011

VISTO el Expediente TCP N° 019/2011, caratulado: "S/RETRIBUCION CONJUEZ ACTUANTE ACUERDOS PLENARIOS N° 2131, N° 2134 Y N° 2135"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 055/2011, el Vocal Abogado informa sobre el dictado de los Acuerdos Plenarios N° 2131, 2134 y 2135, habiendo intervenido en carácter de conjuez, el C.P.N Roberto Juan SERVETTO.

Que mediante Resolución Plenaria N° 010/2011 se fija la retribución que corresponde a la actuación del C.P.N Roberto Juan SERVETTO, en un veinte por ciento (20%) de la escala establecida en el Anexo – Artículo 41 – de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 90 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el C.P.N Roberto Juan SERVETTO presenta factura B N° 0001-00000839 por la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.803,25).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficiente para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.803,25), en concepto de honorarios por actuación conjuez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000839 por un monto total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.803,25), al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, en concordancia con lo expuesto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 053 /2011.-

C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia